



En la villa de Mexico a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e seiscientos e sesenta e tres años.

SEELLO QVARTO. VEINTE  
MIL SEISCIENTOS Y SESEN-  
TA Y VNO

Yo Ben. los Decanos. mas de las. que las pa-  
sadas para sus respectivas familias segun  
y como esta prebenido. y mandado.  
Esta villa entendida de la S. real. que es  
data. de sus propios. y arbitrios. Cumpli-  
mentada. por la real. Justicia presente.  
Su fecha en diez y ocho del corriente.  
acordaron. Respetue. y cumplir. luego  
y continenti. y para ello. se han quita-  
do y restado. los que conbenen  
segun y como esta mandado.  
por el no acuerdo. y para que han  
ata que trata. Sobre el Con-  
dato. Respetiguen. Suscorer  
Pondientes dilig. y camemitan  
Como. y alapam. que guellas

